

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

-SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2022/155/Q
Asunto: Conclusión por incompetencia.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 04 de mayo de 2022.-----

Visto el expediente **CDHEC/2/2022/155/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por la C. _____ quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio, consistentes en **Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Amenazas Lesiones y Tortura**, que se atribuyen al **Elementos del Grupo de Antisecuestros de la Fiscalía General del Estado de Coahuila**. del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

El ahora quejoso manifiesta los hechos siguientes en su escrito de queja:

1.- "yo me vine de mi ciudad de Chihuahua y llegue el día 9 de octubre del 2013 a la ciudad de Torreón Coahuila, en busca del cuerpo de mi pareja que lo habían matado, estando en Torreón me dirigí a la Fiscalía donde se me informo que al otro día me darían información, pero tenía que llevar una acta de matrimonio, algo que indicara que éramos familia, después yo me dirigí a buscar donde poder quedarme ya que era de noche, cuando cerca de una calle de la central camionera me detiene un auto particular tipo Grand Marquis color Blanco, de ahí descienden dos personas un hombre y una mujer, vestían de civil y portaban armas y me dijeron que me bajara de mi coche para que me hicieran unas preguntas y cuando me baje me esposaron y me subieron a su auto, de ahí nos dirigimos a la Fiscalía en la parte de un patio donde estaban otros policías vestidos de civil que fueron los que comenzaron a golpearme y a insultarme y colocarme la bolsa en mi cabeza y también me pusieron un trapo en la boca y me aventaban agua a mi cara como con un bote porque era mucha agua y me decían que yo era de los secuestradores de la misma banda de mi pareja que mataron, y yo estuve ahí toda la noche y todo ese tiempo estuvieron golpeándome y torturándome para que yo hablara y confesara quienes más eran integrantes de la banda, ellos querían que yo dijera que mis hermanos pertenecían a la misma banda, ellos también tenían detenido ahí a mi hijo y me amenazaban diciéndome que si no decía quien era yo, lo iban a matar a él y ya en la madrugada me llevaron a otra parte, pero no pude ver a donde porque me tenían los ojos vendados, después vi que eran unas celdas, al otro día me vuelven a llevar a la Fiscalía de nuevo a un patio, y después me trasladan a una oficina con un supuesto abogado y me hacen firmar muchas hojas en Blanco y aproximadamente como a las 12 del día nos presentaron a mi hijo y a mí con otras dos personas que yo no conocía y nos empezaron a tomar muchas fotos, y había mucha gente

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

como reporteros, pero antes de que subiéramos a esa oficina nos amenazaron que si decíamos algo de lo que nos habían hecho nos iba a ir peor, ya en la tarde nos llevaron a una casa de arraigo a un hotel del centro de Torreón, de nombre Hotel Galaxia, estuve ahí desde el 10 de octubre hasta el 11 de noviembre del 2013, todo ese tiempo recibíamos amenazas, golpes y malas palabras y estuvimos todo el tiempo incomunicados, yo le puede avisar a mi mama donde estaba porque un ministerial me presto su teléfono a escondidas, porque nunca se me dio el derecho de hacer una llamada, y nos hacían firmar hojas en blanco, ahí nos cuidaban los ministeriales pero el grupo que nos detuvo eran los que nos maltrataban. Todo ese tiempo no tuve un abogado hasta que llego mi mama, como el 28 de octubre lo recuerdo porque celebraban el día de San Judas y fui trasladada al Cereso el 11 de noviembre del 2013...""

Evidencias.

- 1.- Escrito de queja recibido en fecha 11 de abril de 2022.
- 2.- Acuerdo de admisión de queja de fecha 22 de abril de 2022.
- 3.- Oficio número SV-1099/2022 en el cual se solicita informe pormenorizado a la autoridad presuntamente responsable de fecha 22 de abril de 2022.
- 4.- Oficio SV-1100/20221 de fecha 22 de abril de 2022.

Motivación y fundamentación.

1.- El quejoso manifiesta lo siguiente: yo me vine de mi ciudad de Chihuahua y llegue el día 9 de octubre del 2013 a la ciudad de Torreón Coahuila, en busca del cuerpo de mi pareja que lo habían matado, estando en Torreón me dirigí a la Fiscalía donde se me informo que al otro día me darían información, pero tenía que llevar una acta de matrimonio, algo que indicara que éramos familia, después yo me dirigí a buscar donde poder quedarme ya que era de noche, cuando cerca de una calle de la central camionera me detiene un auto particular tipo Grand Marquis color Blanco, de ahí descienden dos personas un hombre y una mujer, vestían de civil y portaban armas y me dijeron que me bajara de mi coche para que me hicieran unas preguntas y cuando me baje me esposaron y me subieron a su auto, de ahí nos dirigimos a la Fiscalía en la parte de un patio donde estaban otros policías vestidos de civil que fueron los que comenzaron a golpearme y a insultarme y colocarme la bolsa en mi cabeza y también me pusieron un trapo en la boca y me aventaban agua a mi cara como con un bote porque era mucha agua y me decían que yo era de los secuestradores de la misma banda de mi pareja que mataron, y yo estuve ahí toda la noche y todo ese tiempo estuvieron golpeándome y torturándome para que yo hablara y confesara quienes más eran integrantes de la banda, ellos querían que yo dijera que mis hermanos pertenecían a la misma banda, ellos también tenían detenido ahí a mi hijo y me amenazaban diciéndome que si no decía quien era yo, lo iban a matar a él y ya en la madrugada me llevaron a otra parte, pero no pude ver a donde porque me tenían los ojos vendados, después vi que eran unas celdas, al otro día me vuelven a llevar a la Fiscalía de nuevo a un patio, y después me trasladan a una oficina con un supuesto abogado

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

y me hacen firmar muchas hojas en Blanco y aproximadamente como a las 12 del día nos presentaron a mi hijo y a mí con otras dos personas que yo no conocía y nos empezaron a tomar muchas fotos, y había mucha gente como reporteros, pero antes de que subiéramos a esa oficina nos amenazaron que si decíamos algo de lo que nos habían hecho nos iba a ir peor, ya en la tarde nos llevaron a una casa de arraigo a un hotel del centro de Torreón, de nombre Hotel Galaxia, estuve ahí desde el 10 de octubre hasta el 11 de noviembre del 2013, todo ese tiempo recibíamos amenazas, golpes y malas palabras y estuvimos todo el tiempo incomunicados, yo le puede avisar a mi mama donde estaba porque un ministerial me presto su teléfono a escondidas, porque nunca se me dio el derecho de hacer una llamada, y nos hacían firmar hojas en blanco, ahí nos cuidaban los ministeriales pero el grupo que nos detuvo eran los que nos maltrataban. Todo ese tiempo no tuve un abogado hasta que llego mi mama, como el 28 de octubre lo recuerdo porque celebraban el día de San Judas y fui trasladada al Cereso el 11 de noviembre del 2013..."

Es, por lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que por tratarse de autoridades cuya sede se encuentra en la ciudad de Saltillo, Coahuila, esta Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos resulta incompetente, por lo que este organismo público autónomo;

Acuerda:

Unico: Concluir la queja de fecha 11 de abril de 2021, la cual refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, consistentes en **Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Amenazas Lesiones y Tortura**, que se atribuyen al **Elementos del Grupo de Antisecuestros de la Fiscalía General del Estado de Coahuila**, ha quedado totalmente concluido por incompetencia de la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila para conocer de la queja planteada, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, 124 y 125 de la Ley; artículo 94 fracciones I del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

AMGE/JLLT